

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, desde el Ejecutivo Provincial, se dispusiera en un plazo de 30 días una **Licitación Provincial de Datos Móviles** a fin de poder garantizar el acceso a clases virtuales de los alumnos y alumnas del sistema educativo provincial de nivel primario, secundario y terciario que, debido a la coyuntura social y económica vigente, no tienen acceso a Internet.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme el contexto pandémico vigente el Gobierno de la Provincia de Santa Fe emitió el decreto n° 770/2021, adhiriendo al DNU 334/2; prorrogando las restricciones enunciadas en el decreto precedente n° 735/2021.

Mencionado decreto establece en su artículo "3-A" la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales.

En tal sentido el dictado de clases presenciales se encuentra suspendido.

Atento a los informes epidemiológicos emitidos por el Gobierno Nacional, Santa Fe presenta alto riesgo epidemiológico sanitario en los departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, General López, General Obligado, Iriondo, Las Colonias, San Cristóbal, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera; y alarma epidemiológica y sanitaria en el aglomerado urbano de Santa Fe integrado por el departamento Santa Fe junto al aglomerado urbano



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Gran Rosario integrado por los departamentos de Rosario y San Lorenzo.

El sábado 5 de junio pasado el Ministerio de Educación de nuestra Provincia prorrogó la suspensión de las clases presenciales en todos los establecimientos educativos de la provincia, puesto que Santa Fe continúa en zona de alto riesgo y alarma epidemiológica según los indicadores sanitarios del Ministerio de Salud.

El viernes 4 de junio pasado la Ministra de Educación Adriana Cantero y el Secretario de Educación Víctor Debloc participaron en forma virtual de la 106º Asamblea del Consejo Federal de Educación junto al titular de la cartera educativa nacional Nicolás Trotta y representantes de todas las jurisdicciones provinciales.

Mencionado encuentro se dio en el marco del cumplimiento del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 334/2021 dictado por el presidente de la Nación que prevé la suspensión de las clases presenciales en zonas de alto riesgo y alarma epidemiológica.

En referencia a lo tratado en el Consejo Federal de Educación la Ministra Cantero precisó que *"hemos compartido inquietudes acerca del difícil momento epidemiológico que atravesamos y su incidencia en el sistema educativo y en tal sentido reafirmamos los acuerdos federales de procedimientos frente a las clasificaciones de riesgo sanitario establecidas por las autoridades de salud que orientan los formatos escolares para cada situación"*.

El Secretario de Educación explicó la situación sanitaria y detalló los departamentos y localidades más afectados por la pandemia.

También explicó respecto a la suspensión de las actividades presenciales que: *"se puso en marcha el modo de la educación a distancia, que en nuestra provincia tiene cuatro formas: las clases virtuales, los grupos entre docentes y alumnos a través de la plataforma WhatsApp, la entrega de material pedagógico y las consultas y tutorías escolares. Estos dos últimos estarán suspendidos en los tres días hábiles de la próxima semana porque las escuelas*



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

van a estar cerradas, pero se mantiene el trabajo a la distancia con los dos primeros formatos para las alumnas, alumnos y docentes que puedan acceder a la conectividad”.

El poder ejecutivo nacional conforme decreto 690/2020 emitido el 21 de agosto de 2020 determinó el carácter de servicios públicos esenciales en competencia a la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por cable, y estableció la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para cada uno de dichos servicios.

Que el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) publicó la reglamentación de dicho DNU, estableciendo la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU) para la telefonía móvil y fija, Internet y la TV por suscripción. *Se garantiza el derecho humano de acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por cualquiera de sus plataformas lo cual requirió de la fijación de reglas por parte del Estado para asegurar un uso equitativo, justo y a precios razonables con el fin de beneficiar el interés público, ofreciendo al usuario y usuaria mayor variedad de servicios a precios más bajos, sin que ello sea en detrimento del principio de competencia, por lo que se procuró generar eficiencia y rentabilidad económica para las empresas prestadoras.*

Tal prestación tiene carácter de "obligatoria" porque las empresas no pueden negarse a otorgar estos planes especiales a los beneficiarios contemplados en la norma, según especifica la resolución 1467 del ENACOM.

La pandemia reveló la inequidad existente en materia de conectividad, entre otras inequidades.

Según información de público conocimiento el primer balance realizado por la ENACOM sobre la implementación del Plan Básico Universal, de los tres millones de personas a las que potencialmente apuntaba el plan del Gobierno en un inicio, las empresas habían logrado adherir solo a quinientas. La ENACOM ya acumula 65 mil reclamos de jubilados, titulares de la Asignación Universal por Hijo, pensiones por invalidez y la Asignación por Embarazo a quienes las compañías les negaron el beneficio. El gabinete económico de la Nación determinó que una familia que cobra



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

4000 pesos de AUH y 6000 pesos de la tarjeta Alimentar, termina gastando 2000 pesos en telefonía y otros 2000 pesos en televisión paga. Es decir, de los 10.000 pesos que destina el Estado en ayuda a esa familia, los gigantes de las telecomunicaciones se terminan quedando con 4000 pesos.

Las empresas prestadoras de estos servicios, encargadas de implementar el Plan Básico Universal vienen aplicando aumentos no autorizados, situación que amplía la brecha de acceso al servicio. El ENACOM informó el 4 de junio pasado que los servicios TIC sufrirán un incremento del 3% en el mes de junio de 2021 y un 5% en el mes de julio de 2021, situación que amplía aún más la brecha de acceso al servicio, y este último aumento con aval del Estado Nacional.

Conforme el contexto pandémico vigente y la presencialidad restringida, **el acceso a la educación en este presente depende únicamente del acceso a la conectividad que puedan disponer docentes y alumnos.**

Retomando lo informado por el Secretario de Educación de la Provincia de Santa Fe la provincia dispone, en el contexto pandémico vigente de 4 modalidades de acceso a la educación a saber: 1) clases virtuales, 2) grupos entre docentes y alumnos a través de la plataforma WhatsApp, 3) entrega de material pedagógico y consultas 4) tutorías escolares

Entendemos que los ítems 3 y 4 no son posibles por las restricciones conforme decretos aplicadas; y que los ítems 1 y 2 solo son factibles de aplicación para alumnas, alumnos y docentes **que puedan acceder a la conectividad.**

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe elevó a la Cámara de Diputados para su tratamiento la creación del Programa Estratégico de Conectividad de Santa Fe a los fines de garantizar con su creación e implementación la inclusión digital de la población en la geografía santafesina.

Consideramos los objetivos detallados en el programa válidos, fundantes y necesarios a los fines de garantizar un servicio que hoy es considerado esencial

No obstante, su tratamiento, aprobación, posterior implementación del programa, ejecución de obras y demás acciones



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que posibilite el fin enunciado, implica un periodo de tiempo físico no determinado en el programa que entendemos no será breve, y no resuelve en el corto plazo la problemática existente.

Necesitamos avanzar en una solución paliativa de corto y mediano plazo que posibilite el acceso de internet a quienes hoy por razones de índole económicas no pueden hacerlo; mientras se avanza con la implementación de este programa que entendemos insumirá tiempo, un espacio de tiempo que al presente perjudica a quienes quieren educar y educarse.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial